

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N. 083-2022-CO/UNDC

San Vicente de Cañete, 21 de junio de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

VISTOS:

PROVEÍDO N° 182015-2022 de fecha 16 de junio de 2022 emitido por la Presidencia de Comisión Organizadora; OFICIO N° 210-2022/UNDC/CO/P/VPI de fecha 14 de junio de 2022 emitido por la Vicepresidencia de Investigación; CARTA N° 009-2022-CIIS-UNDC-JRVB de fecha 14 de junio de 2022 presentado por el Blgo Jossimar Raúl Vicente Berrocal y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico ya administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificado por la Ley N° 30515, donde en su artículo 1° señala lo siguiente: “créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, el inciso 6.5 del artículo 6° de la Ley Universitaria, señala que uno de los fines de la Universidad es “Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista la creación intelectual y artística”; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, la Comisión Organizadora de la UNDC con fecha 09/01/2019, emitió la Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2019-UNDC y sus respectivas modificatorias, donde se aprobó el Reglamento de los Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete, que tiene como objetivo la de realizar la investigación entre profesores y estudiantes en temas de importancia para el desarrollo regional y nacional promoviendo la investigación en la Universidad;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 170-2021-UNDC de fecha 22/11/2021, se aprobó los resultados del Concurso de los Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete, de las cuales se desprende que el Semillero de Investigación en Biotecnología Molecular Agrícola ha sido uno de los ganadores de dicho concurso;



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

///...Resolución Presidencial N° 083-2022-CO/UNDC

Que, a través del Contrato N° 004-2021-UNDC-PSI de fecha 20/12/2021, la Universidad Nacional de Cañete, suscribió contrató con el Est. José Alejandro Quispe Llanos⁽¹⁾, para financiar la ejecución del Proyecto Semilleros de Investigación denominado: “BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR AGRÍCOLA”, por un plazo de ejecución de doce (12) meses, donde el financiamiento asciendo a la suma de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles);

Que, el artículo 16° del Reglamento de los Semilleros de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete, señala que uno de los derechos del semillero de Investigación es la de participar en encuentros, seminarios, foros y cualquier otro tipo de eventos académicos que tengan relación con el tema de investigación y contar con el apoyo económico de la Universidad para tal efecto y consideradas en el presupuesto;

Que, bajo ese marco normativo el Blgo. Jossimar Raúl Vicente Berrocal, Especialista en Biotecnología Molecular del Centro Internacional de Investigación para la Sustentabilidad, señala a la Vicepresidencia de Investigación, que en coordinación con los Semilleros de Investigación denominado: “Biotecnología Molecular Agrícola”, han elaborado el taller de presentación del proyecto: “CARATERIZACIÓN MICROBIOLÓGICA Y MOLECULAR DE CEPAS NATIVAS DE BACILLUS SPP. PARA EL BIOCONTROL DE HONGOS EN FRUTOS DE FRESA (FRAGARIA X ANNANASA DUCH) EN POSTCOSECHA”, que se desarrollara el día 05 de julio del presente año, para lo cual solicita su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Taller de presentación del proyecto: “CARATERIZACIÓN MICROBIOLÓGICA Y MOLECULAR DE CEPAS NATIVAS DE BACILLUS SPP. PARA EL BIOCONTROL DE HONGOS EN FRUTOS DE FRESA (FRAGARIA X ANNANASA DUCH) EN POSTCOSECHA”, entre otros aspectos tiene como objetivo dar a conocer al público en general los alcances del proyecto del Semillero de Investigación “Biotecnología Molecular Agrícola” de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, con Oficio N° 210-2022/UNDC/CO/P/VPIN, la Vicepresidencia de Investigación después del análisis correspondiente solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación mediante acto resolutivo sobre la realización del Taller de presentación del proyecto: “CARATERIZACIÓN MICROBIOLÓGICA Y MOLECULAR DE CEPAS NATIVAS DE BACILLUS SPP. PARA EL BIOCONTROL DE HONGOS EN FRUTOS DE FRESA (FRAGARIA X ANNANASA DUCH) EN POSTCOSECHA”, que está dirigida a la población estudiantil de la Universidad Nacional de Cañete y al público en general;

Que, de conformidad con los incisos a) y b) del numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada: “**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución**”, señala que el Presidente de la Comisión Organizadora es designado mediante Resolución Viceministerial del despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación para lo cual ejerce la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora y dirige su gestión administrativa; asimismo en el inciso d) del mismo numeral lo faculta a emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia, y;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y demás normas concordantes;

⁽¹⁾ Miembro del Grupo de Semillero de Investigación de Biotecnología Molecular Agrícola.



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

///...Resolución Presidencial N° 083-2022-CO/UNDC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ejecución del Taller de presentación del proyecto: “CARATERIZACIÓN MICROBIOLÓGICA Y MOLECULAR DE CEPAS NATIVAS DE BACILLUS SPP. PARA EL BIOCONTROL DE HONGOS EN FRUTOS DE FRESA (FRAGARIA X ANNANASA DUCH) EN POSTCOSECHA”, la misma que fue presentado por los Semilleros de Investigación denominado: “Control Microbiológico Agrícola”, que a fojas cuatro (04) que debidamente selladas y rubricadas forma parte de la Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Blgo. Jossimar Raúl Vicente Berrocal, como Responsable de la ejecución del Taller del proyecto que fue aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, para que pueda efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Taller aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el Secretario General remita copia de la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y dependencias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Firma]
GOLFO ORTEGA MALLQUE
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



[Firma]
G. KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE
Secretaría General
Universidad Nacional de Cañete



UNDC

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE**

**CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA
SUSTENTABILIDAD**

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



**TALLER DE PRESENTACIÓN DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN
“BIOTECNOLOGÍA MOLECULAR AGRÍCOLA”**

PROYECTO:

**Caracterización microbiológica y molecular de cepas nativas de *Bacillus*
spp. para el biocontrol de hongos en frutos de fresa (*Fragaria x annanasa*
Duch) en postcosecha”**



Asesor: Blgo. Jossimar Raúl Vicente Berrocal

Equipo de investigación: Estudiantes de la Escuela de Agronomía

Lunahuaná, 05 de julio de 2022

PLAN DE TRABAJO

I. DENOMINACIÓN DEL EVENTO:

Taller de presentación del semillero de investigación “Biotecnología Molecular Agrícola” con el proyecto “Caracterización microbiológica y molecular de cepas nativas de *Bacillus spp.* para el biocontrol de hongos en frutos de fresa (*Fragaria x annanasa* Duch) en postcosecha”.

II. DATOS INFORMÁTICOS:

2.1. Entidad Organizadora : Universidad Nacional de Cañete.

2.2. Responsables : **Asesor:**
- Blgo. Jossimar Raúl Vicente Berrocal
Integrantes (Estudiantes):
- José Alejandro Quispe Llanos
- Luis Anthony Loza Quiroz

2.3. Fecha : 05 de julio de 2022.

2.4. Hora : 16:00 - 18:00 horas.

2.5. Lugar : Sala virtual de la UNDC (Google meet).

2.6. Organizadores : Equipo del Semillero de Investigación.

2.7. Ámbito : Universidad Nacional de Cañete.

III. DIRIGIDO:

Estudiantes, docentes, investigadores, autoridades y público en general.

IV. NÚMERO DE PARTICIPANTES:

Libre virtual a través de Google meet.

V. OBJETIVO:

Dar a conocer al público en general los alcances del Proyecto del Semillero de Investigación “Biotecnología Molecular Agrícola” de la UNDC.



VI. METODOLOGÍA:

El taller básicamente dará a conocer el trabajo que vienen desarrollando como grupo de semilleros de investigación y el proyecto de investigación que ejecutarán en la UNDC como una de las posibles alternativas de solución de los problemas fitosanitarios de la fresa.

VII. RECURSOS:

6.1. Personal:

- Equipo del Proyecto de Investigación.
- Presentador del taller.
- Personal de imagen institucional para difusión de la realización del taller.
- Personal de soporte de sistemas (Plataforma virtual Google meet - UNDC).

6.2. Humanos:



Materiales	Oficinas de apoyo
Apoyo en el manejo y uso de la Plataforma virtual Google meet - UNDC.	Oficina de Tecnología de la Información.
Apoyo en la creación del brochure y difusión del taller de presentación.	Oficina de Imagen Institucional.
Apoyo en la redacción y entrega de cartas de invitación a las autoridades de la UNDC.	Vicepresidencia de Investigación.
Apoyo en la creación de la sala virtual Google meet para el taller	Oficina de Tecnología de la Información.
Apoyo en el monitoreo y asistencia de los participantes de la sala virtual.	Oficina de Tecnología de la Información.

6.3. Invitaciones:

Apoyo en la redacción y entrega de invitaciones a las autoridades de la Universidad Nacional de Cañete por parte de la secretaría de Vicepresidencia de Investigación – UNDC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

TALLER DE PRESENTACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD (CIIS) – LUNAHUANÁ.

PROGRAMA

Martes 05 de julio de 2022

16:00 a 18:00 pm

SALA VIRTUAL GOOGLE MEET – UNDC

16:00 – 16:15	Registro de participantes
16:15 – 16:25	Inauguración del Taller, a cargo del DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI – Presidente de la Comisión Organizadora de la UNDC.
16:35 – 16:45	Palabras de presentación de los SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN a cargo del DR. ERNESTO EDMUNDO HASHIMOTO MONCAYO – Vicepresidente de Investigación de la UNDC.
16:45 – 17:05	Presentación del semillero de investigación de Biotecnología Molecular Agrícola con el proyecto “CARACTERIZACIÓN MICROBIOLÓGICA Y MOLECULAR DE CEPAS NATIVAS DE <i>Bacillus spp.</i> PARA EL BIOCONTROL DE HONGOS EN FRUTOS DE FRESA (<i>Fragaria x annanasa</i> Duch) EN POSTCOSECHA” a cargo del señor José Alejandro Quispe Llanos - Estudiante de la Escuela Profesional de Agronomía de la UNDC.
17:05 – 17:25	Presentación del semillero de investigación de Control Microbiológico Agrícola con el proyecto “BIOPROSPECCIÓN MICROBIOLÓGICA Y CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE HONGOS ANTAGONISTAS NATIVOS COMO ALTERNATIVA PARA EL CONTROL BIOLÓGICO DE <i>Botrytis spp.</i> EN CULTIVO DE FRESA <i>Fragaria sp.</i> a cargo del señor Carlos Antonio Rojas Manrique - Egresado de la Escuela Profesional de Agronomía de la UNDC.
17:25 – 17:35	Ronda de preguntas del público participante.
17:35 – 18:00	Palabras de agradecimiento a cargo del asesor Blgo. Jossimar Raúl Vicente Berrocal – Especialista en Biotecnología Molecular del CIIS e invitación del semillero hacia los estudiantes interesados.

